

PEDIDO DE COMPRA N°

001298

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : RECTORADO.
 Entregar a Sr(a) : BARRON LOPEZ JOSE ALBERTO
 Fecha : 19/05/2026
 Actividad Operativa : C0001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL RECTORADO:
 U.O: 01.100.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0047	22	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	50.00	UNIDAD
716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	50.00	UNIDAD
716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	50.00	UNIDAD
767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	2.3.1 5.1 2	10.00	UNIDAD
767500590058	MEMORIA PORTATIL USB DE 32 GB	2.3.1 5.1 2	10.00	UNIDAD



 Firma del Solicitante
Ph. D. José Alberto Barrón López
 Rector





 Firma Autorizada
Mg. Luis Gustavo Riquelme Huayanay
 Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 AREA DE ADQUISICIONES
 21 MAYO 2026
RECIBIDO
 FIRMA _____, HORA _____

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MESA DE PARTES
 20 MAYO 2026
RECIBIDO
 Reg: _____
 HORA: _____ FIRMA: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y SUMINISTROS PARA OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ATENDER OPORTUNAMENTE LA GESTION ADMINISTRATIVA EN OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	CONTINUADAD DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE OFICINAS DEL RECTORADO.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	01.100.00.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0001 GESTION ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
3.1	CANTIDAD	50
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA, PUNTA FINA, COLOR NEGRO
	PRESENTACIÓN	UNIDAD
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
	MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
3.2	CANTIDAD	50
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA, PUNTA FINA, COLOR ROJO
	PRESENTACIÓN	UNIDAD
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
	MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
3.3	CANTIDAD	50
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA, PUNTA FINA, COLOR AZUL





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	PRESENTACIÓN	UNIDAD
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
	MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
3.4	CANTIDAD	10
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	MEMORIA PORTATIL
	PRESENTACIÓN	USB X 16 GB
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
	MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
3.5	CANTIDAD	10
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	MEMORIA PORTATIL
	PRESENTACIÓN	USB X 32 GB
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
	MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL de la UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
	<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega es hasta (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o de suscrito el contrato</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Acredite sustento de 1,620.00 soles en útiles de oficina.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	01.100.00.00 RECTORADO. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	Total, de pagos	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO CORRESPONDE.		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde.
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

9. OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR
--



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

P. Quirk

Firma del Jefe del Área Usual
o Área Técnica Estratégica

Ph. D. José Alberto Barrón López
Rector

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V. B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.